

**Resolución No. 1275**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

**EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-**

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Decreto 101 de 2004

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, actualizado mediante Resolución No. 448 del 12 de mayo de 2004, en el sentido de adicionar funciones y requisitos al siguiente empleo:

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
<b>CÓDIGO</b>	335
<b>GRADO</b>	18
<b>UBICACIÓN</b>	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	CINCO (5)
<b>CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO</b>	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	CARRERA ADMINISTRATIVA

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

**B.2. SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD**

**ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS**

1. Participar en el desarrollo de estudios y diagnósticos de los ecosistemas estratégicos del Distrito Capital.
  2. Apoyar la ejecución de políticas y estrategias en el desarrollo del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital.
- ℓ



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 1275**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

3. Colaborar en la realización de acciones que contribuyan a la consolidación de la estructura ecológica principal, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.
4. Promover la realización de proyectos para la restauración de ecosistemas estratégicos intervenidos o degradados.
5. Proponer y desarrollar estrategias para la protección y recuperación morfológica y ambiental de ecosistemas estratégicos en cada una de las localidades del Distrito Capital.
6. Colaborar en el diseño, implementación y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana dentro del proceso de ordenamiento urbano, especialmente en áreas de importancia ecosistémica.
7. Apoyar el desarrollo de políticas y estrategias que harán parte de la formalización y ejecución del plan de ordenamiento territorial para el Distrito Capital.
8. Desarrollar programas, proyectos y acciones dirigidos a lograr el mejoramiento ambiental en el Distrito Capital, dentro del concepto de un desarrollo humano sostenible.
9. Formular e implementar estrategias de seguimiento al desarrollo de los planes, programas, proyectos y demás acciones, ejecutados por la Subdirección en el Distrito Capital.
10. Proponer el diseño y la formulación de proyectos para obtener cooperación técnica - financiera nacional e internacional en materia ambiental, para el área de ecosistemas y biodiversidad.
11. Participar en la realización de actividades, programas, proyectos y demás acciones que deba ejecutar la Subdirección.
12. Prestar soporte en el área de competencia de la entidad, para el desarrollo de los planes de gestión ambiental en las localidades que le sean asignadas.
13. Proponer instrumentos para la elaboración y actualización del diagnóstico ambiental de las localidades a las cuales brinde soporte y participar en la implementación de los mismos.
14. Emitir los conceptos técnicos requeridos en el desarrollo de proyectos o programas de la Subdirección.
15. Apoyar la realización de las actividades de divulgación, capacitación y educación ambiental no formal.

**REQUISITOS**

**EDUCACIÓN:**

Título universitario en Arquitectura o Ingeniería Civil o Ingeniería Forestal o Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Química o Ingeniería Industrial o Biología o Licenciatura en Biología o Biología Marina o Agrología o Agronomía o Geología o Medicina Veterinaria o Zootecnia y título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

6

**Continuación de la Resolución No. 1275**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

**EXPERIENCIA:**

Dos años y medio (2.5) de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**REQUERIMIENTO:**

Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, actualizado mediante Resolución No. 448 del 12 de mayo de 2004, en el sentido de adicionar funciones y requisitos al siguiente empleo:

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
<b>CÓDIGO</b>	335
<b>GRADO</b>	16
<b>UBICACIÓN</b>	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	SEIS (6)
<b>CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO</b>	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	CARRERA ADMINISTRATIVA

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

**B.2. SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL SECTORIAL**

1. Adelantar las investigaciones técnicas y/o científicas y programas de capacitación encaminados al manejo de los recursos naturales y del ambiente en el D.C.
2. Coordinar con entidades del Distrito las actividades relacionadas con el plan de manejo de prevención de desastres ecológicos y ambientales.
3. Participar en la formulación de planes y estrategias para la prevención, control, mitigación y manejo de los impactos ambientales originados por las actividades del sector productivo en el Distrito Capital e implementarlos de manera efectiva.
4. Adelantar los estudios ambientales correspondientes a los proyectos de conservación, recuperación, uso racional y control a la contaminación de los recursos naturales y del ambiente del Distrito Capital.

**Continuación de la Resolución No. 1275**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

5. Apoyar las actividades de obtención, procesamiento y análisis de la información sobre la calidad ambiental del Distrito Capital
6. Actualizar los registros informáticos de la dependencia y verificar la exactitud de los mismos, incluidos los que correspondan al sistema de información geográfica, inventarios de recursos naturales y medio ambiente que sean de responsabilidad del sector.
7. Velar por la actualización del registro de industrias, productores agropecuarios, así como los demás registros de carácter técnico, verificar su exactitud y responder por su integridad
8. Efectuar evaluaciones técnicas y emitir conceptos sobre solicitudes, así como de auditoría ambiental de actividades productivas y obras con impacto ambiental, en el sector de su desempeño.
9. Aplicar el sistema de control y vigilancia al uso y movilización de recursos naturales en el Distrito Capital.
10. Realizar estudios, seguimiento y monitoreo al desarrollo de las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales expedidas por el DAMA y relacionados con las diferentes actividades económicas.
11. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de los recursos naturales del Distrito Capital.
12. Imponer y ejecutar sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las acciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables.

**REQUISITOS**

**EDUCACIÓN:**

Título de formación universitario en Ingeniería Química o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Civil o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental o Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería de Petróleos o Ingeniería Industrial o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Geológica o Ingeniería Agronómica o Ingeniería Topográfica o Agrología o Biología o Ecología o Geología o Bioquímica o Zootecnia o Medicina Veterinaria o Licenciatura en Biología o Agronomía o Administración Ambiental y título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

**EXPERIENCIA:**

Un año y medio (1.5) de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

Q

**Continuación de la Resolución No. 1275**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

**REQUERIMIENTO:**

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Modificar el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, actualizado mediante Resolución No. 448 del 12 de mayo de 2004, en el sentido de adicionar funciones y requisitos al siguiente empleo:

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
<b>CÓDIGO</b>	335
<b>GRADO</b>	21
<b>UBICACIÓN</b>	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	CATORCE (14)
<b>CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO</b>	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	CARRERA ADMINISTRATIVA

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

**B.6. SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE VIVIENDA**

1. Apoyar al Subdirector de Control de Vivienda en los procesos de consolidación presupuestal de los programas y proyectos propios de la dependencia.
2. Apoyar el diseño y la formulación de los proyectos de cooperación interinstitucional materia de vivienda de acuerdo con los lineamientos señalados para tal fin.
3. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la ejecución del presupuesto anual de inversión de los programas y proyectos de control de vivienda de acuerdo con lo establecido en el PGA.
4. Participar en la elaboración de estudios económicos y financieros que requiera la Subdirección de Control de Vivienda.
5. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo que requiera la Subdirección de Control de Vivienda.
6. Apoyar al Subdirector en la formulación, actualización, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión de la dependencia.

1275

**Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

7. Participar en los procesos de elaboración y de programación del PAC de los proyectos de la Subdirección.
8. Proponer los indicadores de gestión, estándares de desempeño, y mecanismos de evaluación y control de los procesos a cargo de la Subdirección de Control de Vivienda.
9. Asesorar a la dependencia en la aplicación del Sistema de Indicadores y procedimientos de la entidad.
10. Conceptuar técnica y financieramente sobre formulación o reformulación de proyectos.
11. Orientar a las dependencias en el desarrollo de las actividades del proceso de planificación y ejecución presupuestal de sus proyectos.
12. Incorporar en el Sistema de Información adoptado por la Subdirección de Control de Vivienda la información relacionada con los trámites que le sean asignados.

**EDUCACIÓN:**

Título universitario en Ingeniería Industrial o Economía o Contaduría o Administración Pública o Administración de Empresas y título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

**EXPERIENCIA:**

Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**REQUERIMIENTO:**

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ARTICULO CUARTO:** Adicionar la disciplina académica de **Zootecnia** a los requisitos de educación para el cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 15 de la Subdirección de Ecosistemas y Biodiversidad del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, el cual quedará así:

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
<b>CÓDIGO</b>	340
<b>GRADO</b>	15
<b>UBICACIÓN</b>	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	VEINTISÉIS (26)
<b>CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO</b>	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	CARRERA ADMINISTRATIVA



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 1275**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

**EDUCACIÓN:**

Título universitario en Arquitectura o Ingeniería Civil o Ingeniería Forestal o Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Química o Ingeniería Industrial o Biología o Licenciatura en Biología o Biología Marina o Agrología o Agronomía o Geología o Medicina Veterinaria o **Zootecnia**.

**EXPERIENCIA:**

Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**REQUERIMIENTO:**

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ARTICULO QUINTO:**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 448 del 12 de mayo de 2004.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **27 MAYO 2005**

**PABLO JOSÉ CASTAÑEDA COLMENARES**

Director (E) Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

**MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN**

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: **08 JUN. 2005**

Proyectó: Olga Lucía López Mora  
Revisó y aprobó: Claudia Alexandra Poveda Vargas